

pachos, les hubieran hecho cumplir judicialmente,  
y ahora que se despacha mas y que no es  
caso el Arcite, tratan de quedarse con los  
gubior, al parecer para disputar de las venta-  
jas que exercen tener en baron de que como ahora  
fuera del precio general, les rogaron con algunos me-  
suro por que algunos pobres lo vendan para calen-  
sur Aguros, esta debe ser su fin, por que si no es que  
primis ahora dñ. puertos, no abiendo echo en los  
noves meses en que ha abido alguno de ellos que  
vender mas que una o dos Arrobas de Arcite, a lo  
se les ha estado pagando cuatro o cinco real. mas de lo  
les dejaba, pero lo halaron con paciencia que se ha  
contratado y debian cumplir, por que si aquellos tiempos  
eran malos esperaban disfrutar de otros en que podian  
recarsirse de aquellas perdidas, esto no quisen aque-  
ques suceda, por que el buen año lo quieren en  
cara, y el malo elharlo a los ajena: Por cuya har-

A. S. <sup>caus</sup> Supp. que atendidas las razones que dejan exp-  
tas se sirva mandar a dñ. Abastecedores se ab-  
gen de estos procedimientos, y cumplan lo que trat-  
tienen, o les recaraxan los daños y perjuicios, que  
como los suplicantes hecos reclamaron cuando lo  
suficieron, ahora parece a justicia deben reportar  
algunas ventajas resultasen, y que se abtengan  
lo subscrito de semejantes procedimientos, y de  
nan gustos a los exponentes que debian ser  
su cuenta, por la ninguna justicia q' les